

Vocales:

- Un funcionario de carrera de la Comunidad de Madrid, designado por la Comunidad de Madrid.
- Don Jorge Fernández Pascual y doña Lucía García Camacho (funcionarios de carrera del Ayuntamiento).
- Suplentes: doña María Belén Sánchez Sánchez y doña María Teresa Naranjo Fernández (funcionarios de carrera del Ayuntamiento).

De conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del apartado 51 de la base tercera de la Orden 1148/1997, todos los miembros actuarán con voz y voto.

El tribunal se clasifica en la tercera categoría, conforme a lo preceptuado en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

6. Orden de los aspirantes

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "W", resultante del sorteo público celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública para el año 2009 a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

7. Orden de realización de las pruebas

Las pruebas selectivas que componen la fase de oposición (base octava de la Orden 1148/1997) se desarrollarán por el siguiente orden cronológico: primero, pruebas psicotécnicas; segundo, pruebas físicas; tercero, prueba de conocimientos; cuarto, reconocimiento médico.

En Cubas de la Sagra, a 24 de julio de 2009.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/9.563/09)

GRIÑÓN**CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de agosto de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de gestión de la Escuela Municipal de Música de Griñón, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Griñón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión de la Escuela Municipal de Música de Griñón, que comprende los trabajos detallados en el pliego de prescripciones técnicas.
 - b) Plazo de ejecución: dos años, las temporadas 2009-2010 y 2010-2011, hasta un máximo de cuatro años, incluidas las prórrogas, teniendo estas el carácter de obligatorias para el adjudicatario.
 - c) Lugar de ejecución: Centro de Artes, sito en calle Miguel Hernández, sin número, de Griñón.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente, con reducción de plazos a la mitad.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Tipos máximos de licitación:
 - El valor estimado total del contrato asciende a 340.000 euros.
 - El presupuesto tipo de licitación para la temporada 2009-2010 asciende a 85.000 euros (actividad exenta de IVA), siempre y cuando el número de alumnos matriculados en la Escuela Municipal de Música no supere 150, aumentando en 480 euros por cada alumno de Música y Movimiento matriculado por encima de 150, y 630 euros por cada alumno de Lengua-

je Musical y/o Instrumento matriculado por encima de 150 alumnos.

5. Garantía provisional: se exime de su constitución.
6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Griñón, departamento de Secretaría Técnica, plaza Mayor, número 1, planta baja, 28971 Griñón (Madrid), teléfono 918 140 014, extensiones 140 y 141, fax número 918 149 251.
7. Requisitos específicos del contratista: los medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica o profesional se establecen en la cláusula sexta, apartado 3, del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Criterios de valoración de las ofertas:
 - A. Criterios cuantificables automáticamente (hasta 55 puntos):
 - A.1. Oferta económica (hasta 15 puntos):
 - A.1.1. Oferta más baja: 15 puntos.
 - A.1.2. Oferta que coincida con el presupuesto base de licitación: 0 puntos.
 - A.1.3. El resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente.
 - A.2. Titulación del director/a responsable de la Escuela (hasta 15 puntos). Se valorará el grado de formación del director responsable de la Escuela de la siguiente manera:
 - A.2.1. Por titulación superior de música: 5 puntos.
 - A.2.2. Por cada crédito: 0,10 puntos.
 - A.3. Realización de tres conciertos pedagógicos durante la ejecución del contrato, dirigidos a la comunidad escolar y público familiar (hasta 15 puntos):
 - A.3.1. Un concierto pedagógico para alumnos de infantil: 5 puntos.
 - A.3.1. Un concierto pedagógico para alumnos de primaria: 5 puntos.
 - A.3.2. Un concierto pedagógico dirigido a público familiar: 5 puntos.
 - A.4. Mejoras en recursos materiales y personales (hasta 10 puntos) por encima los mínimos establecidos en los pliegos que deberán describirse detalladamente cuantificarse económicamente para permitir su valoración:
 - A.4.1. Por cada 500 euros de mejora valorada económicamente: 1 punto.
 - A.4.2. Por fracciones inferiores: de manera proporcional.
 - B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (hasta 70 puntos):
 - B.1. Proyecto de explotación que incluirá un estudio económico-financiero de la futura explotación del servicio (hasta 15 puntos).
 - B.2. Calidad del servicio:
 - B.2.1. Proyecto docente (hasta 30 puntos) con el contenido mínimo descrito en el pliego de prescripciones técnicas.
 - B.2.2. Proyecto de gestión organizativa de la Escuela (hasta 15 puntos) con el contenido mínimo descrito en el pliego de prescripciones técnicas.
 - B.2.3. Otras mejoras y prestaciones complementarias por encima de las mínimas exigidas en los pliegos (hasta 10 puntos), que deberán describirse detalladamente y cuantificarse económicamente para que sea posible su valoración.
9. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Griñón, departamento de Secretaría Técnica, plaza Mayor, número 1, planta

baja, 28971 Griñón (Madrid), en horario de diez a catorce de lunes a viernes.

10. Apertura de las ofertas: el primer viernes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones a las trece horas en el Salón de actos del Ayuntamiento de Griñón, sito en plaza Mayor, número 1, planta baja, de Griñón.

11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del concesionario los gastos e impuestos de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.grinon.es

En Griñón, a 5 de agosto de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(01/3.056/09)

LAS ROZAS DE MADRID

URBANISMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2009, aprobó, por mayoría absoluta, el acuerdo relativo a la declaración de la parcela sita en calle Somosierra, número 22, como parcela sobrante de vía pública.

Dicha parcela se corresponde con la siguiente descripción: parcela de forma irregular con una superficie de 106 metros cuadrados y sus linderos son, al Norte, en línea recta de 4,13 metros, con calle Somosierra; al Sur, en línea recta de 11,27 metros, con la prolongación de la calle Siete Picos; al Este, en curva de radio de 5 metros y arco de 14,33 metros, con calles Somosierra y Siete Picos, y al Oeste, en línea recta de 14,05 metros, con parcela sita en calle Somosierra, número 20, propiedad de "Educapren, Sociedad Limitada".

Los terrenos donde se encuentra la parcela de referencia están clasificados en el vigente Plan General como suelo urbano consolidado y calificado como residencial, dentro de la ordenanza 3.4.º

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, estando el expediente en la UA de Patrimonio, sita en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, segunda planta. Se podrán formular alegaciones por un plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, dicho acuerdo devendrá firme.

Todo ello en cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las Rozas de Madrid, a 27 de julio de 2009.—El alcalde, Bonifacio de Santiago Prieto.

(02/9.078/09)

LOS MOLINOS

CONTRATACIÓN

Se hace público para general conocimiento que el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la adjudicación de la subasta pública de aprovechamiento de pastos de la Dehesa de "Fuentepajar" temporada de invierno 2009-2010, ha sido aprobado por decreto de Alcaldía en fecha 20 de julio de 2009, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo los reparos que se estimen oportunos. Asimismo se anuncia la subasta pública con las siguientes condiciones:

1. Objeto: aprovechamiento de pastos de la Dehesa de "Fuentepajar", durante la temporada de invierno que comprende desde el 1 de noviembre de 2009 al 28 de febrero de 2010.

2. Tipo de licitación: se fija en la entidad de 1.600 euros al alza.

3. Fianza:

Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.

Definitiva: 4 por 100 del importe del total remate.

4. Presentación de plicas: en el Registro General de este Ayuntamiento, plaza de España, número 1, 28460 Los Molinos (Madrid), en sobre cerrado, durante el plazo de veintiséis días naturales, hasta

las catorce horas, desde el siguiente hábil a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y se adjuntará la documentación establecida en el pliego de condiciones.

5. Apertura de plicas: tendrá lugar a las trece horas en el salón de la Casa Consistorial, por la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, al tercer día siguiente hábil de cumplirse el plazo para presentar las ofertas, y caso de que fuera sábado, tendrá lugar al día siguiente hábil. La citada Mesa realizará una propuesta de adjudicación, siendo la adjudicación realizada por la Alcaldía-Presidencia.

Condiciones generales.—Se cumplirán las dispuestas en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Los Molinos, a 22 de julio de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(01/2.876/09)

MANZANARES EL REAL

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2009 se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de arquitecto superior para este Ayuntamiento de Manzanares el Real mediante sistema de concurso-oposición cuyo contenido

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de una plaza de arquitecto superior, turno libre, de este Ayuntamiento, como personal funcionario, encuadrada dentro del grupo A1, escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior, nivel 26, incluida en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Manzanares el Real y en la Oferta Pública de Empleo de 2008, con las retribuciones correspondientes a la categoría de la plaza.

El sistema selectivo elegido es de concurso-oposición.

Segunda. Condiciones de admisión de aspirantes

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Estar en posesión del título de Arquitecto Superior.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases se dirigirán al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Manzanares el Real y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el modelo que consta como anexo II de las presentes bases.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.